



POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTIAS PARA LOS PROCESOS DE SELECCION DE CONTRATISTAS A ADELANTARSE EN EL AÑO 2024 EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA (NS)

El suscrito Alcalde Municipal de SAN JOSE DE CUCUTA (NS), en uso de atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

QUE, el Art. 2 Numeral 2 literal b de la ley 1150 de 2007 señala:

"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

QUE, el Art. 96 de la ley 1474 de 2011 señala:

"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: (...)"

QUE, el presupuesto anual del Municipio de San José de Cúcuta (NS) para el año 2024 es superior a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, conforme a lo cual y de acuerdo con el Art. 2 de la ley 1150 de 2007 la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

QUE, el salario mínimo mensual vigente para el año 2024 fue fijado en la suma de \$1.300.000,00.

QUE, debe establecerse las cuantías que regirán los diferentes procesos de selección de contratistas que adelante el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (NS) durante la vigencia fiscal de 2024.

QUE, conforme a lo anterior,



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

RESOLUCION

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

RESOLUCION N°

0006

FECHA

09 ENE 2024

PÁGINA

2 de 2

RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO: Las cuantías para los procesos de selección de contratistas que se adelanten durante la vigencia fiscal 2024 por parte del MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA (NS) son las siguientes:

MINIMA CUANTIA	HASTA \$130.000.000,00
MENOR CUANTIA	DE \$130.000.001,00 HASTA \$1.300.000.000,00
MAYOR CUANTIA	DE \$1.300.000.001,00 EN ADELANTE

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de SAN JOSE DE CUCUTA (NS), a los **9 - ENE - 2023**.


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
 Alcalde Municipal de San José de Cúcuta (NS)

Aprobó: Misael Alexander Zambrano -Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Proyecto: Clara Paola Aguilar Barreto Secretaria General





